



Ayuntamiento
de
La Puebla de Cazalla
(Sevilla)

ANTONIO MARTÍN MELERO (1 de 1)

ALCALDE PRESIDENTE

Fecha Firma: 27/08/2024

HASH: 7748aa5c3cd856f0b3cb468a80ec7b



EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicado en el BOE núm 236, de 02/10/2015, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que son firmes en vía administrativa podrá interponerse:

A) RECURSO DE REPOSICIÓN. Tiene carácter potestativo y se interpondrá ante el órgano que dictó el acto que se impugna, en el plazo de **un mes**, si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de **tres meses**, y se contará para el solicitante, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto (art. 117 de la Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999).

B) RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de dicho orden correspondiente, dentro del Plazo de DOS MESES, contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en el periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Expediente	DNI/CIF	Nombre	Precepto	Cuantía	Puntos
000299/ 2024	**844779 D	JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ HERRERO	002. 020. 001. 010	1000 Euros	6

La Puebla de Cazalla a 27 de agosto de 2024

EL ALCALDE

Fdo: Antonio Martín Melero

Cód. Validación: 36RYEQX636FRNS25Z954JLH6R
Verificación: <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

